

NOTIFICACION POR AVISO **087 - 21 FEB 2024**

El Profesional Especializado de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, en cumplimiento y aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a Notificar por Aviso el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo que se Notifica	Resolución No. 1655 de 24 de noviembre de 2023 "Por la cual se ordena bajar de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS al Prestador "SERVIMEDICAL DEL CARIBE S.A.S" por las consideraciones expuestas en la parte CONSIDERATIVA de la presente resolución"
Dependencia que lo expidió	Secretaria De Salud Departamental De Bolívar
Sujeto a Notificar	Prestador de Servicios de Salud: SERVIMEDICAL DEL CARIBE S.A.S Representada Legalmente por EDWIN JOSE LAMBRAÑO CASTILLO
Procedencia de Recursos	Reposición ante el Secretario de Salud Departamental de Bolívar y Apelación ante el Gobernador del Departamento de Bolívar.

CONSTANCIA

Por medio de oficio de citación GOBOL 23-054487, del 30 de noviembre de 2023, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Bolívar, comunicó al prestador: **SERVIMEDICAL DEL CARIBE S.A.S** Representada Legalmente por el señor **EDWIN JOSE LAMBRAÑO CASTILLO**, en la dirección que aparece en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS email: servimedicaldelcaribe@yahoo.com, para que compareciera a la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar para efectos de notificarse personalmente de la Resolución No. 1655 de 24 de noviembre de 2023 "Por la cual se ordena bajar de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS al Prestador **"SERVIMEDICAL DEL CARIBE S.A.S"** por las consideraciones expuestas en la parte CONSIDERATIVA de la presente resolución", quien no se presentó a notificarse personalmente ni por apoderado ni por persona autorizada.

ADVERTENCIA

Teniendo en cuenta la imposibilidad de efectuar la notificación personal al prestador de Servicios de Salud **SERVIMEDICAL DEL CARIBE S.A.S**, Representada Legalmente por el señor **EDWIN JOSE LAMBRAÑO CASTILLO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por aviso Resolución No. 1655 del 24 de noviembre de 2023 "Por la cual se ordena bajar de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS al Prestador **"SERVIMEDICAL DEL CARIBE S.A.S"** por las consideraciones expuestas en la parte CONSIDERATIVA de la presente resolución", la cual será publicada en la página electrónica de la entidad www.secsaludbolivar.gov.co y se remitirá el link a la dirección electrónica del prestador servimedicaldelcaribe@yahoo.com por un término de Cinco (5) días hábiles, contados a partir del día de fijación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se deja constancia que el acto administrativo aquí mencionado, del cual se anexa copia íntegra, contenida en dos (2) folios, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO,

Las constancias de fijación por parte de la Gobernación de Bolívar y secretaria de Salud de Bolívar, se anexarán al expediente y harán parte integral del proceso de notificación.

Atentamente,


PLINIO RECUERO JIMENEZ
P.E Dirección de Inspección, Vigilancia y Control
Secretaria de Salud Departamental de Bolívar

Proyecto y elaboró: Paola Morales Torres P.U -DIVC
Revisó: Eberto Oñate Del Rio -Jefe Oficina Asesora Jurídica 

RESOLUCION No.

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al prestador “SERVIMEDICAL DEL CARIBE S.A.S.”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en la Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, resolución 3100 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que revisado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Departamento de Bolívar, se pudo constatar que para el prestador SERVIMEDICAL DEL CARIBE S.A.S. identificado con NIT 901192850-5, código de prestador 1383600968-01, ubicado en la Urbanización La Cruz manzana 13 lote11 piso 1 apto 2 en el municipio de Turbaco Bolívar, se encuentra inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS con servicios habilitados desde el 05 de Octubre de 2021.
2. Que mediante GOBOL – 23-042865, se designó al Señor ANTONIO GUARDO SANCHEZ Profesional Especializado de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud con el fin de verificar la existencia Física del prestador en la dirección reportada en el Registro Especial de Prestadores.
3. Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar a través de la Comisión Técnica conformada por ANTONIO GUARDO SANCHEZ Profesional Especializado de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, realizó búsqueda activa al Prestador de los Servicios de Salud: SERVIMEDICAL DEL CARIBE S.A.S. identificado con NIT 901192850-5, código de prestador 1383600968-01, ubicado en la Urbanización La Cruz manzana 13 lote11 piso 1 apto 2 en el municipio de Turbaco Bolívar, desarrollada el día 26 de septiembre de 2023, como consta en acta de la misma fecha, donde se pudo verificar que el prestador, no presta los servicios de salud en la dirección reportada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, y además, no presentó reporte de novedad por cierre temporal de los servicios declarados..
4. Que, en consecuencia, se hace necesario bajar de la base de datos del REPS al prestador SERVIMEDICAL DEL CARIBE SAS.

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS al prestador SERVIMEDICAL DEL CARIBE S.A.S. identificado con NIT 901192850 -5, código de prestador 1383600968-01, ubicado en la Urbanización La Cruz manzana 13 lote11 piso 1 Apto 2 en el municipio de Turbaco

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al prestador “SERVIMEDICAL DEL CARIBE S.A.S.” Bolívar, por las consideraciones expuestas en la parte CONSIDERATIVA de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución deberá ser comunicada a la Secretaria de Salud Municipal de Turbaco, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. Notificar al representante legal y/o a quien haga sus veces, de SERVIMEDICAL DEL CARIBE S.A.S. identificado con NIT 901192850-5, código de prestador 1383600968-01, ubicado en la Urbanización La Cruz, manzana 13 lote 11 piso 1 apto 2 en el municipio de Turbaco Bolívar, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Gobernador del departamento de Bolívar, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, de conformidad a lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

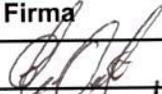
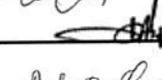
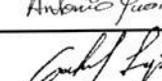
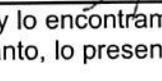
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar a los

24 NOV. 2023


ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud

Gobernación de Bolívar

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó:	Didier Hernández Salas	Profesional Especializado DIVC	
Elaboró:	Antonio Guardo Sánchez	Profesional Especializado de apoyo DIVC	
Reviso	Gabriel I. López Palomino	Abogado asesor externo IVC	
	Edgardo Diaz Martínez		
Revisó y Aprobó	Plinio Rafael Recuero Jiménez	Director Técnico (E) Dirección Inspección Vigilancia y Control	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.